



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 12: Programas de Facilitación

**ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA AVIACIÓN CIVIL: PROPUESTA
DE ESTRATEGIA REGIONAL BASADA EN LA EXPERIENCIA DE
LA REPÚBLICA DOMINICANA**

[Nota presentada por la República Dominicana y apoyada por 18 Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)²]:

RESUMEN

La accesibilidad universal se ha consolidado como un eje transversal del desarrollo sostenible y del enfoque de derechos humanos que orienta la gobernanza global, particularmente en los sectores estratégicos como el transporte aéreo. En el marco de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), garantizar que todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad o con necesidades de accesibilidad, puedan ejercer su derecho a la movilidad de manera segura, autónoma, digna y sin discriminación, constituye un mandato que forma parte de los compromisos asumidos por los Estados miembros.

Esta nota de estudio presenta una propuesta de estrategia regional para la implementación efectiva de la accesibilidad universal en la aviación civil, tomando como base la experiencia técnica y normativa desarrollada por la República Dominicana. La propuesta se fundamenta en los instrumentos internacionales vigentes, incluyendo la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (CRPD), el Anexo 9 — *Facilitación*, la Resolución A41-15: *Accesibilidad en la aviación civil internacional* de la OACI y el *Manual sobre acceso al transporte aéreo de las personas con impedimentos* (Doc 9984).

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- tomar nota de los avances de la República Dominicana en materia de accesibilidad universal en la aviación civil y su contribución al cumplimiento del Anexo 9;
- considerar favorablemente la propuesta de una estrategia regional de accesibilidad alineada con los estándares internacionales y buenas prácticas existentes;
- alentar a los Estados miembros a establecer unidades técnicas o puntos focales en accesibilidad dentro de sus autoridades aeronáuticas;
- promover la inclusión permanente del tema de accesibilidad en los Comités Nacionales de Facilitación y programas de formación, y
- fomentar la cooperación técnica, el intercambio de buenas prácticas y el monitoreo voluntario de avances en accesibilidad universal en la aviación civil.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico: <i>La aviación brinda movilidad fluida, accesible y confiable para todo el mundo.</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	Se prevé que las acciones derivadas de esta propuesta puedan llevarse a cabo con recursos nacionales o mediante cooperación técnica regional e internacional, en coordinación con los planes de actividades de la OACI y con apoyo de las alianzas estratégicas que los Estados establezcan en el marco de esta iniciativa.

¹ Versión en español proporcionada por la República Dominicana.

² Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

<i>Referencias:</i>	Anexo 9 — <i>Facilitación</i> Resolución A41-15 — <i>Accesibilidad en la aviación civil internacional</i> <i>Manual sobre acceso al transporte aéreo de las personas con impedimentos</i> (Doc 9984) A41-WP/340 — <i>Accesibilidad y Diseño Universal en la Facilitación del Transporte Aéreo — Establecimiento de Directrices Generales y Mejores Prácticas para Pasajeros/as con Movilidad Reducida.</i>
---------------------	--

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Accesibilidad universal y facilitación en el transporte aéreo: una visión desde la región

1.1.1 La accesibilidad universal se ha consolidado como un eje transversal del desarrollo sostenible y del enfoque de derechos humanos que orienta la gobernanza global, particularmente en los sectores estratégicos como el transporte aéreo. En el marco de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), garantizar que todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad o con necesidades de accesibilidad, puedan ejercer su derecho a la movilidad de manera segura, autónoma, digna y sin discriminación, constituye un mandato que forma parte de los compromisos asumidos por los Estados miembros.

1.1.2 En consonancia los documentos indicados en la referencia, República Dominicana ha adoptado una estrategia nacional para el fortalecimiento de la accesibilidad universal en la aviación civil, enfocada especialmente en los procesos de facilitación de personas, aeronaves, equipaje, carga y correo. Este compromiso se ha traducido en acciones concretas como:

- a) el diseño y ejecución de programas de formación en fundamentos de accesibilidad, dirigidos a todos los actores del ecosistema aeroportuario;
- b) la coordinación efectiva del Comité Nacional de Facilitación (CNF) para garantizar la coherencia interinstitucional en la aplicación de estándares; y
- c) el desarrollo de diagnósticos, planes de socialización y seguimiento técnico del Anexo 9 desde un enfoque de accesibilidad.

1.1.3 Como acción estructural de alto impacto, la República Dominicana ha dado un paso determinante con la creación oficial de una Unidad de Accesibilidad Universal y Diseño Universal dentro de la Junta de Aviación Civil (JAC). Esta unidad, concebida y justificada conforme a los lineamientos del Artículo 13 del *Manual sobre acceso al transporte aéreo de las personas con impedimentos* (Doc 9984) y las disposiciones del Anexo 9, tiene el mandato de coordinar, supervisar y acompañar técnicamente los procesos de accesibilidad en toda la cadena de facilitación del transporte aéreo. Su establecimiento reafirma el compromiso del Estado dominicano con una aviación civil más inclusiva, eficiente y alineada con los principios de equidad y no discriminación.

2. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL PARA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA AVIACIÓN CIVIL

2.1 Aplicación en el caso de la República Dominicana

2.1.1 Todos los avances realizados por la República Dominicana en materia de formación, institucionalidad y cooperación se alinean con este marco normativo internacional. Su modelo combina elementos jurídicos, operativos y pedagógicos, lo que le otorga legitimidad y eficiencia, buscando avanzar en la calidad del servicio, la protección de los derechos fundamentales, la sostenibilidad institucional y la mejora continua de los procesos de facilitación.

3. APORTES DEL ESTADO PROPONENTE

3.1 Acciones institucionales para fortalecer la accesibilidad universal en el transporte aéreo

3.1.1 La República Dominicana ha demostrado un compromiso sostenido con la inclusión de las personas con discapacidad y con necesidades de accesibilidad dentro del sistema de aviación civil, particularmente en los procesos de facilitación. A partir de una visión integral y progresiva, se han implementado acciones estratégicas que responden directamente a los estándares, recomendaciones del el Anexo 9, la Resolución A41-15, *Accesibilidad en la aviación civil internacional* y el Doc 9984, poniendo en funcionamiento lo siguiente:

3.1.1.1 Creación de la Unidad de Accesibilidad y Diseño Universal

3.1.1.1.1 De conformidad con la recomendación del Capítulo 13 del Doc. 9984 y como respuesta técnica a lo establecido en el Anexo 9 (8.23 – 8.41) y la Resolución A41-15.

3.1.1.1.2 Esta unidad tiene por mandato:

- a) supervisar el cumplimiento de las normas internacionales sobre accesibilidad;
- b) acompañar técnicamente a los organismos que integran el Comité Nacional de Facilitación (CNF); y
- c) diseñar y coordinar estrategias formativas, campañas de sensibilización, evaluaciones técnicas y asistencia metodológica en accesibilidad.

3.1.1.2 Implementación de programas de formación en fundamentos de accesibilidad

3.1.1.2.1 A partir de lo establecido en el Capítulo 2 del Doc. 9984, el Estado proponente ha diseñado e impartido programas de capacitación y sensibilización dirigidos a:

- a) personal de aeropuertos (operaciones, servicio al cliente, limpieza, transporte terrestre);
- b) autoridades de migración, aduanas, seguridad aeroportuaria (CESAC) y líneas aéreas; y
- c) miembros del Comité Nacional de Facilitación (CNF) y otras entidades públicas.

3.1.1.3 Coordinación interinstitucional a través del Comité Nacional de Facilitación

3.1.1.3.1 El Comité Nacional de Facilitación (CNF), presidido por la Junta de Aviación Civil, ha desempeñado un rol esencial para garantizar la coordinación interinstitucional y el avance de una cultura de accesibilidad transversal. En dicho comité convergen:

- a) entidades gubernamentales: IDAC, Migración, Aduanas, Pasaportes, Turismo, Relaciones Exteriores, Agricultura, Salud Pública, Medio Ambiente, CESAC, FARD;
- b) representantes del sector privado (líneas aéreas, aeropuertos, sector turístico); y
- c) asesores técnicos y organismos de apoyo.

3.1.1.3.2 Este órgano ha sido clave para:

- a) coordinar acciones formativas;
- b) difundir el contenido actualizado del Anexo 9;
- c) implementar planes de socialización sobre accesibilidad; y
- d) incorporar criterios de accesibilidad en los procesos migratorios, aduanales y de seguridad.

3.1.1.3.3 La existencia del CNF, su composición multisectorial y su respaldo institucional consolidan al Estado proponente como un modelo de gobernanza colaborativa en la facilitación accesible.

4. PROPUESTA DE ESTRATEGIA REGIONAL

4.1 Hacia una aviación civil accesible en toda la región

4.1.1 La accesibilidad universal en el transporte aéreo no debe depender del país de origen o destino del pasajero. En ese sentido, se vuelve imperativo avanzar hacia una estrategia regional coordinada que garantice condiciones mínimas de accesibilidad, formación y supervisión en todos los Estados miembros de la OACI.

4.1.2 La presente propuesta surge como una iniciativa técnica y solidaria del Estado proponente, con el propósito de contribuir a la implementación efectiva del Anexo 9, el cumplimiento de la CRPD y la materialización de la Resolución A41-15. Su contenido se basa en la experiencia ya desarrollada en el país, y está concebido como un modelo adaptable a cada realidad nacional.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Un compromiso con la dignidad, la inclusión y la transformación de la aviación civil

5.1.1 Conclusiones generales

5.1.2 La accesibilidad universal en la aviación civil ya no puede ser abordada como un componente accesorio o eventual dentro de los procesos de facilitación. Los instrumentos normativos internacionales, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Anexo 9, la Resolución A41-15 y el Documento 9984, constituyen un marco robusto que debe ser activado mediante acciones institucionales permanentes, coordinadas y evaluables.

5.1.3 La experiencia del Estado proponente demuestra que es posible avanzar de manera firme y progresiva hacia un sistema de transporte aéreo más accesible. Con la creación de una unidad técnica especializada, la ejecución de programas de formación y la articulación efectiva del Comité Nacional de Facilitación, se han dado pasos concretos que materializan los principios de equidad, dignidad y seguridad operacional.

5.2 “La inclusión en la aviación civil no es un destino; es el rumbo que debemos trazar juntos.”